



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

108

RADICADO: 05001 31 10 005 2019-00170- 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre nueve de dos mil veinte

En atención al escrito enviado por la señora OLGA LUZ DE LA INMACULADA VERGARA FERNANDEZ, se AUTORIZA al abogado JUAN DAVID USUGA MEJIA a efectos de RECLAMAR Y COBRAR los dineros que se encuentran en el Banco Agrario de Colombia a órdenes de este Despacho Judicial.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°
47 Fijado hoy 10 SEP 2020 a las 8:00 A.M. en
la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellín.

Secretario